

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11695 *CECOSA HIPERMERCADOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DESARROLLO COMERCIAL URBANO DE LUGO XXI, S.L.
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 20 de agosto de 2013, los socios de "Cecosa Hipermercados, S.L.", en Junta General Extraordinaria y Universal, han aprobado por unanimidad la fusión de las sociedades "Cecosa Hipermercados, S.L." y "Desarrollo Comercial Urbano de Lugo XXI, S.L. Unipersonal", mediante la absorción por "Cecosa Hipermercados, S.L." de la sociedad "Desarrollo Comercial Urbano de Lugo XXI, S.L. Unipersonal, que transmite en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida que queda disuelta sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Madrid, 20 de agosto de 2013.- La Secretaria del Consejo de Administración, doña Lucía Bilbao-Goyoaga Barturen.

ID: A130048573-1